

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D'INCA****4298*****Procediment JVB 716/15. Notificació sentència***

D./Dña. ANTONIA MUNAR CATALÁ, Letrado de la Administración de Justicia de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.4 de INCA,

HAGO SABER:

SENTENCIA N° 131/2016

En Inca, a 05 de octubre de 2016

Vistos por D. Alberto Sánchez del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca, los presentes autos de **juicio verbal** seguidos ante este Juzgado bajo el nº **716/2015** a instancia de SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A., representado por Juana María Serra Llull y asistida por la letrada Concepción Villalonga Trujillo frente a MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ BAREA, vengo a resolver conforme a los siguientes

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A. frente MARIA EUGENÍA MARTÍNEZ BAREA y, en consecuencia, condeno a MARIA EUGENÍA MARTÍNEZ BAREA a pagar a la actora la cantidad de 4.399,65 euros más el interés procesal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifique a MARIA EUGENIA MARTINEZ BAREA la Sentencia nº 131/16 de fecha 05-10-2016.

En INCA a cinco de abril de dos mil diecisiete

EL / LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

